

Médico. Visual Educadora. Secretario Judicial. Avocamos conocimiento de la presente causa, en lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se la acepta a trámite. Cítese a la señora WENDY SUSANA VENTURA DELGADO, por la prensa, a fin de notificarle de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones, al amparo de lo dispuesto en el Art. No. 86 del Código de Procedimiento Civil, en caso de no hacerlo se juzgará la rebeldía y se dará la tenencia de la menor LESLIE FRANCHESCA ARNEDEA BENALCÁZAR al padre señor DIEGO ROLO LANDO ARNEDEA BENALCÁZAR, téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora CITESEY NOTÍFQUESE: f) El Presidente, Vocal Mécico, Vocal Educadora, Secretario que Certifica, particular que comparezca los fines de Ley. DR DIEGO CAMACHO CHAVEZ SECRETARIO JUDICIAL DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA Hay un sello A.A./2225910

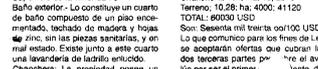
PICHINCHA.- No. 3. Quito, a 10 de diciembre del 2002. VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente demandada de AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS, la misma que es clara, completa y reúne los requisitos de ley. Por lo que se acepta a su tramitación, en lo principal CITESEY AL DEMANDADO: CESAR ANIBAL ESTRADA TOMALA, con el contenido de la demanda y providencia recaída en ella, por medio de la presente, en uno de los períodos de mayor circulación del país, de conformidad con lo que establece el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, además se le indica al demandado de obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para la presente demanda, se le declarará la rebeldía y se concederá la respectiva autorización de salida del país al menor CARLOS JOSE FAD ESTRADA CEVALLOS, intervenga Servicio Social, invéstase a informe. Téngase en cuenta el casillero judicial de la parte actora: NOTÍFQUESE: f) DRA. GEORGINA MENA f) DRA. JULIO CELI ALVAREZ LIC. MARIA TERESA TORRES Y LID. PARIAS LINES LO que comparezca a Ud., parados fines de Ley. Aleramiento DR. ESTEBAN PANTOJA CADENA SECRETARIO T-PM3 A.C.2025903

Superficie de la chacarera: 154 m2. Este como se manifestó anteriormente: áreas sembradas con plátano y ñoño, en vías de producción. AVALUO Se ha tomado en cuenta para su avalúo el costo de la hectárea de tierra en sitios cercanos a la propiedad, servicios básicos, riego, infraestructura interior, mantenimiento de la propiedad, vías de acceso, y su distancia a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados. Descripción: Superficie, Unidad, Costo Unit. Costo Total Cultivo de plátano: 2; ha: 2500; 5000 Cultivo de ñoño: 4; ha: 2500; 10000 Vivienda: 75; m2: 20; 1500 Baño exterior: 1; u: 6000; 100 Chanchera: 154; m2: 15; 2310 Terreno: 10,28; ha: 4000; 41120 TOTAL: 80030 USD Son: Sesenta mil treinta y cuatro pesos con cincuenta y cinco céntimos para los fines de Ley. Se suscriben ofertas que cubran las dos terceras partes por el avalúo por ser el primer valor de baldeo congresar el valor de su oferta en cheque certificado a nombre del Juzgado o en dinero en efectivo. Certifico: Sra. Juana Cavazos G. SECRETARIA Hay un sello y firma A.A. 4648

hormigón. El sistema vial principal del sector es de asfalto. LINDEROS: NORTE: En Treinta y ocho metros diez centímetros con propiedad de Víctor Villaveanco Velaz, SUR: En Treinta y ocho metros diez centímetros con propiedad de José Pineda, César Aguirre y Dr. Luis Burneo, ESTE: En diez metros sesenta centímetros, antes con propiedad

de Enrique Francisco Larrea y actualmente de Mercedes Viquez de Carrera y, OESTE: En trece metros ochenta centímetros, calle Epitaciochima INFRAESTRUCTURA: El sector tiene servicio de energía eléctrica, telefonía, de agua potable y alcantarillado. El inmueble que se encuentra en la zona urbana a tres cuadras de la avenida principal, esta compuesta de terreno y construcción de las siguientes características: 1. CONSTRUCCION: La construcción de cemento armado es de 400 mts2 aproximadamente. Se encuentra en una planta, en regular estado. Con acabados de mediana calidad, puertas y ventanas de madera y hierro. Cerramiento frontal de bloque y cemento, con dos puertas metálicas, una peatonal y la otra de garaje. - Acabados, mediana calidad - Estado de conservación: regular

Área de construcción: 400.00 mts2 aproximadamente. - Paredes de bloque - Pisos: baño y cocina de cerámica, área íntima y social de parquet - Puertas y ventanas de madera y hierro - Baños: 1 completo, dos medios baños - Valor por metro cuadrado: US\$20 - VALOR TOTAL CONSTRUCCION: US\$8.000 - TERRENO: CARACTERISTICAS DE TERRENO: plano y forma regular. AREA: 506.00 mts2 - VALOR POR METRO CUADRADO: US\$5.000 - VALOR TOTAL DEL TERRENO: US\$2.530 - RESUMEN AVALUO: VIVIENDA: 400.00 MTS2 a razón de US\$ 20.00 cada metro cuadrado. - US\$8.000



BANCO NACIONAL DE FOMENTO OFICINA EN QUITO JUZGADO DE COACTIVAS AVISO DE REMATE Porongo en conocimiento del público que el día Jueves que contamos Día y seis (6) de enero del 2003, de dos a seis de la tarde, por disposición del señor Juez del Coactivas del Banco Nacional de Fomento, se llevará a cabo el remate del inmueble que a continuación se detalla, diligencia que se efectuará en la Secretaría del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, sito en la calle 11 de Agosto y Av. 10 de Agosto de esta ciudad. UBICACION: El predio está ubicado en la parroquia La Magdalena, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Calle Epitaciochima No. 732 y Quito, el sector, el acceso al inmueble se lo hace por una calle asfaltada con aceras de

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 18 DIC. 2002 EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROMAQUINARIA MARYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AGROMAQUINARIA MARYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 30.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Nove del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4777 de 16 DIC. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 30.400,00, está dividido en 30.400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 16 DIC. 2002 Dr. Roberto Salgado Valdez INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

FONDO DE GARANTIAS DEL ECUADOR-EN LIQUIDACION LLAMADO A ACREDORES

En concordancia con el Artículo 159 de la Codificación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, notifico a todas las personas naturales y jurídicas que puedan tener acreencias contra la Institución en Liquidación, para que formule su reclamación e inscriba su acreencia con la documentación probatoria suficiente, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, o sea hasta el día Lunes 20 de enero del 2.003.

Los reclamos se recibirán en la Av. Colón E4-82 entre 9 de Octubre y Foch, oficina 201. EL LIQUIDADOR cc021070 a.r.

LLAMADO A ACREDORES

Las compañías MERCADO E INVERSIONES MERINSA S.A. INMERCOL, INVERSIONES RIVERON S.A. e INVERSIONES PEKASA S.A. INVERPESA (En Liquidación), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 393 de la Ley de Compañías, notifican a los respectivos acreedores de las compañías para que en el término de 20 días contados desde la última publicación presenten los documentos que acrediten sus derechos, en las oficinas ubicadas en el Km. 10 de la Panamericana Sur

SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 2 AL SR. JAMIE HERNAN YUNGAN TIERRA Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE: EXTRACTO. ACTOR/DA: MARINA CONCEPCION YUNGA VELASTEGUI CIUDAD JAMIE HERNAN YUNGAN TIERRA. MENORES: MONICA CRISTINA, DAVSI PAULINA Y KEVIN GUILLERMO YUNGAN YUNGA CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE No. 12091-02-LEV. TRAMITE: ESPECIAL. CANTIDAD: INDETERMINADA. JUEZ: TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 2. PROVIDENCIA: TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 2.- Quito, 16 de diciembre del 2002. LAS 10H15. VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal, la petición realizada, es clara, precisa y reúne los requisitos legales, en consecuencia se la acepta al trámite especial. Por desconocerse el domicilio del padre de los menores MONICA CRISTINA, DAVSI PAULINA Y KEVIN GUILLERMO YUNGAN YUNGA, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone CITAR por la prensa al Sr. JAMIE HERNAN YUNGAN TIERRA, mediante tres publicaciones que se harán por la prensa, por uno de los diarios de mayor circulación en la Provincia, del extracto de la petición y esta providencia, a fin de que el citado comparezca señalando domicilio judicial para sus posteriores notificaciones y que manifieste su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitada para el mencionado menor, si comparece veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, no ha comparecido señalando domicilio judicial para sus notificaciones y manifestando su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitada, se le concederá en su rebeldía, intervenga la Sra. Trabajadora Social del Servicio Judicial de Menores y amita su informe reservado. Agréguese la documentación presentada y téngase en cuenta el domicilio judicial fijado. Cmpléase: f) Dr.

REMATES

INTERGAS C. LTDA., EN LIQUIDACION. AVISO DE REMATE AL MARTILLO PRIMER SEÑALAMIENTO

Se comunica al público, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías se va a proceder a la venta mediante el señalamiento de remate en público subasta al MARTILLO, del inmueble que se detalla a continuación: Lote de terreno, comunicaciones e instalaciones industriales, ubicado en la Avenida ELOY ALFARO No. 17-320, Sector ANANAYWA, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyas linderos son: Por el Norte, con 49,15 metros con propiedad de la Empresa DIMACAL por el Sur, con 61,37 metros, con propiedad de la Empresa DIMACAL por el Oeste, con 24,80 metros, con la Avenida Eloy Alfaro. El inmueble tiene una superficie de 1.105,20 metros cuadrados. Se subasta como Cierpo Cierpo. El remate el Martillo se llevará a cabo el día 14 de enero de 2003 a partir de las 10H00 los predios del inmueble materia del remate. El monto es de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE, 24100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 48.229,24). La base del remate es de US\$ 48.229,24. Para poder participar en la subasta es indispensable inscribirse ante el señor Martillero Público Don del cantón Quito, Dr. Francisco Efraín Zurita Chiriboga, designado por el señor Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, consignando el 20% del avalúo, en dinero de buena cuenta. Se otorga un boleto selectivo, o cheque certificado a órdenes del Dr. José Romero Soriano, Liquidador de la Compañía propietaria del inmueble a subastarse. Los interesados podrán conocer el bien inmueble y más especificaciones a partir de la primera publicación, en